

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
LISTADO DE VIAJES INTERNACIONALES

Fecha de última actualización: 31/05/2017

| FECHA DE SALIDA | FECHA DE RETORNO | NOMBRE DE FUNCIONARIO U OTRA PERSONA | DESTINO | OBJETO DEL VIAJE   | COSTO BOLETO AEREO | VALOR DE VIÁTICOS |
|-----------------|------------------|--------------------------------------|---------|--|--------------------|-------------------|
| 28/05/2017      | 01/06/2017       | Oscar Sagastume Álvarez              | Panamá  | Apoyo sobre temas relacionados con el Voto en el Extranjero. |                    | Q 14,683.72       |
| 28/05/2017      | 01/06/2017       | Gloria Azucena López Pérez           | Panamá  | Apoyo sobre temas relacionados con el Voto en el Extranjero. |                    | Q 14,683.72       |
| 28/05/2017      | 01/06/2017       | Gerson Giovanni Steve Rodríguez      | Panamá  | Apoyo sobre temas relacionados con el Voto en el Extranjero. |                    | Q 11,012.79       |
| 28/05/2017      | 01/06/2017       | Beny Obdulio Román Chanquín          | Panamá  | Apoyo sobre temas relacionados con el Voto en el Extranjero. |                    | Q 11,012.79       |
| 28/05/2017      | 01/06/2017       | Leonel Escobar Muñoz                 | Panamá  | Apoyo sobre temas relacionados con el Voto en el Extranjero. |                    | Q 11,012.79       |
|                 |                  |                                      |         | TOTAL.....   |                    | Q 62,405.81       |

\* SE INCLUYEN EN EL PRESENTE LISTADO LOS VIATICOS AL EXTERIOR DE LA REPÚBLICA TOTALMENTE LIQUIDADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2017.

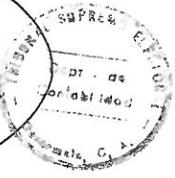
Elaborado Por:

*Jeanette Méndez Chacón*

JEANETTE MÉNDEZ CHACÓN  
SECRETARÍA IV  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.

*Rudy Martínez*  
ANALISTA  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





*Tribunal Supremo Electoral*

Guatemala,  
14 de junio de 2017

**Honorable  
Pleno de Magistrados del  
Tribunal Supremo Electoral**

**Señores Magistrados:**

Atentamente nos dirigimos a ustedes, con el objeto de rendir **INFORME** sobre la comisión oficial realizada por los suscritos, en la ciudad de Panamá, para la que fuimos designados mediante Acuerdos números 88-2017 y 91-2017 de fechas 24 y 25 de mayo del año en curso, con la finalidad de obtener apoyo en cuanto a la experiencia del Tribunal Electoral de dicho país, en el tema del Voto en el Extranjero, lo que hacemos de la forma siguiente:

Nos constituimos en el Tribunal Electoral de Panamá, el día 29 de mayo del presente año, iniciando de lleno con la agenda temática programada, para cuyo efecto la Dirección de Organización General de Elecciones, juntamente con quienes dirigen las distintas dependencias de dicho organismo electoral, realizaron las presentaciones respectivas, solventaron dudas y proporcionaron material en forma impresa y electrónica.

Durante las jornadas de trabajo con ocasión de la visita técnica realizada en base a la cooperación horizontal entre ambos organismos electorales, los días del 29 al 31 de dicho mes y año, se abordaron específicamente los siguientes temas:

**LUNES 29 DE MAYO**

Coordinación General  
Actualización del Registro Electoral  
Divulgación  
Reclutamiento y Capacitación  
Transparencia  
Impugnaciones y Postulaciones  
Observación Electoral  
Fiscalización

**MARTES 30 DE MAYO**

Aspectos Generales de Voto en el Extranjero  
Marco Legal  
Experiencias de Votación año 2009 -2014/  
Diseño y Componentes de la Solución -Voto por Internet  
Procedimientos / Logística/Estructura  
Uso/confianza/Ventajas y retos de la solución  
Simulacro de Inscripción al RERE vía web  
Simulacro de Registro y Voto por Internet



## *Tribunal Supremo Electoral*

### MIERCOLES 31 DE MAYO

Aspectos generales de Voto Electrónico  
Componentes de la solución  
Implementación de la solución/procedimientos  
Logística para la implementación de la solución  
Uso/confianza/Ventajas y retos de la solución  
Simulacro de voto electrónico

De los temas tratados, cabe destacar que el Tribunal Electoral de Panamá, se inició con el voto de sus connacionales residentes en el extranjero, en el proceso electoral celebrado en el año 2009, aplicando las modalidades presencial para los que tenían señalada residencia electoral en el extranjero pero que el día de las elecciones se encontraban en Panamá, así como la modalidad postal para que votaran desde el país donde se encontraban residiendo.

En el proceso electoral celebrado en el 2014, utilizaron siempre la modalidad presencial, ubicando una mesa para los panameños que tenían señalada residencia electoral en el extranjero pero que se encontraban en el país el día de las elecciones, asimismo, la modalidad postal y la modalidad de voto electrónico por internet.

Adoptaron como referencia conceptual el voto por internet de Estonia, sin embargo, desarrollaron su propia solución de seguridad bajo las características y personalizaciones de acuerdo a la realidad de Panamá.

Los requisitos para poder ejercer el voto desde el extranjero, son: tener cédula vigente, estar inscrito en el Registro Electoral de Residentes en el Extranjero y no estar suspendidos en el ejercicio de sus derechos ciudadanos. Cabe mencionar que el Tribunal Electoral de Panamá, además de organizar los procesos electorales, tiene a su cargo el registro civil, es decir, que ellos mismos extienden el documento de identificación.

Se indicó que en ningún momento tuvieron como opción el voto presencial, derivado del alto costo de la logística, así como de su complejidad y por tener que apoyarse de los consulados, habiendo estimado que no era conveniente para la credibilidad en el proceso electoral, derivado que los funcionarios consulares son nombrados por quien está al mando en el gobierno de turno.

Para las elecciones a celebrarse en mayo de 2019, tienen planificado que sus connacionales voten desde el extranjero, únicamente bajo la modalidad de voto electrónico por internet, derivado que del alto costo del voto postal y la complejidad de la logística que debe realizarse para dicha modalidad. Señalaron que la ventaja que conlleva el voto por internet, es el hecho de que no interesa donde esté la persona, lo válido es que haya registrado su residencia en el extranjero. Es necesario señalar que se informó que se utiliza un servidor exclusivo para el voto en el extranjero.

Es importante indicar que para desarrollar el software tanto del VOTO de los panameños desde el extranjero, como del Registro Electoral de Residentes en el Extranjero (RERE), lo hicieron a través de sus propios desarrolladores (personal técnico especializado), adquirieron el equipo necesario (hardware), así como adoptaron las respectivas medidas de seguridad técnicas, a través de especialistas en seguridad informática; aun así, contrataron además, una empresa externa para certificar y ver el tema de seguridad a nivel técnico.



## *Tribunal Supremo Electoral*

El trámite para el Registro Electoral de Residentes en el Extranjero (RERE), también se hace vía internet, a través de un formulario especial, el Tribunal Electoral previo a señalar entrevista con el solicitante, forma un expediente que sirve para verificar datos y/o información, al momento de la entrevista vía skype, mediante la cual entre otras cosas constatan la identidad del ciudadano, quien queda inscrito en el RERE, una vez realizados todos los pasos y si su identidad es comprobada mediante la entrevista y la verificación física a través de dicha vía de comunicación. Para efectos del Registro de la Residencia Electoral, es suficiente con que la persona señale el país donde reside, no la dirección exacta como para el registro de cédulas.

Para la atención del Registro Electoral de Residentes en el Extranjero (RERE) se cuenta con un call center, atendido por personal específico, y personal que realiza una labor investigativa previo a la entrevista indicada.

Según información verbal proporcionada en la visita, para las elecciones del 2009, se inscribieron 1,706 panameños residentes en el extranjero y para las elecciones 2014, se inscribieron 5,407.

Sugieren que para que los ciudadanos estén bien informados, se publicite por los medios al alcance, el currículum y el plan de cada candidato para que los connacionales residentes en el extranjero los conozcan. Al igual que en Guatemala, en Panamá, los ciudadanos residentes en el extranjero, habilitados para votar, lo pueden hacer solo para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República.

Sí se auxilian con los consulados en el tema de información y divulgación dirigida a los ciudadanos panameños residentes en el extranjero, además, de las campañas de información, divulgación y llamamiento que realizan dentro del territorio nacional, invitando a quienes residen en Panamá, para que informen a sus familiares y amigos que residan fuera del país.

Los personeros del Tribunal Electoral de Panamá, hicieron la salvedad que aun cuando el costo de los softwares y hardwares, resultan bastante onerosos, constituyen una inversión ante el costo que conlleva el realizarlo en forma presencial y/o postal, esta última modalidad ya implementada pero que ya no utilizarán.

Dentro de su ordenamiento jurídico electoral, cuentan con impugnaciones y reclamos al padrón, no como en el caso de Guatemala que están reguladas las impugnaciones de votantes y de votos el día de las elecciones. En el caso de Panamá, únicamente lo pueden hacer en relación al padrón electoral, por lo que con anticipación emiten un padrón preliminar, el que puede ser consultado y en relación al mismo se pueden plantear impugnaciones o reclamos.

En cuanto al tema de auditoría, se realiza una auditoría informática, las aplicaciones si bien se desarrollan en una dependencia interna, también las valida otra dependencia y cuando se estima que están preparadas como se requiere, se cuenta con asesoría de dos entidades externas al Tribunal Electoral, una nacional y otra internacional.

Su registro electoral de residentes en el extranjero (RERE), es decir, el padrón electoral, no lo dividen por circunscripciones, derivado a que se aplica para la elección a nivel nacional, por lo que manejan códigos de país, pero es una sola circunscripción electoral. En cuanto a los nombres de los países, utilizaron información con certificación ISO.



Tribunal Supremo Electoral

En relación a órganos electorales temporales, instalan una mesa receptora de votos para atender el voto de los residentes en el extranjero.

Por otra parte, es importante indicar que se nos permitió realizar visita al Data Center del Tribunal Electoral de Panamá, observando el hardware, así como el servidor específico del Registro Electoral y del Voto en el Extranjero.

No está demás manifestarles que esta comisión estará analizando a profundidad la información transmitida y proporcionada por el Tribunal Electoral de Panamá.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes, con muestras de consideración y estima,

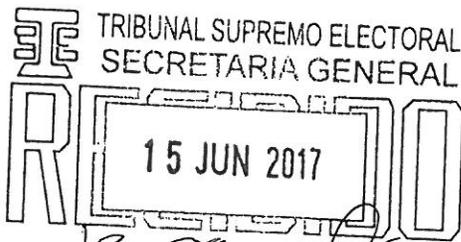
Dr. Oscar Sagastume Álvarez  
Inspector General

Licda. Gloria Azucena López Pérez  
Directora Electoral

Lic. Gerson Giovanni Rodríguez  
Encargado del Despacho de Auditoría

Ing. Beny Obdulio Robán  
Encargado del Despacho  
Dirección de Informática

Sr. Leonel Escobar Muñoz  
Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones



Hora: 13:59 Firma: No.

R-937-2017  
CUE-18525-

INFORME DE VIAJES INTERNACIONALES 2017, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.  
REPRESENTANTE: MAGISTRADO VOCAL I, LIC. JULIO RENE SOLORIZANO BARRIOS.

| FECHA                                | ACUERDO | DESTINO              | OBJETIVOS DEL VIAJE   | ACTIVIDADES   | VIATICOS OTORGADOS | DEVOLUCIÓN DE VIÁTICOS NO UTILIZADOS | PORCENTAJE OTORGADO CONFORME REGLAMENTACIÓN VIGENTE | COSTO BOLETO AÉREO |
|--------------------------------------|---------|----------------------|---|---|--------------------|--------------------------------------|---|--------------------|
| Del 14 al 20 de febrero del año 2017 | 19-2017 | REPUBLICA DE ECUADOR | “OBSERVATORIO ELECTORAL INTERNACIONAL “ELECCIONES GENERALES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; 5 REPRESENTANTES DEL PARLAMENTO ANDINO, 15 ASAMBLEÍSTAS NACIONALES, 116 PROVINCIALES, 6 DEL EXTERIOR, Y CONSULTA POPULAR SOBRE LA OPINIÓN DE LOS ECUATORIANOS EN EL TEMA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE TENGAN CUENTAS Y EMPRESAS EN PARAÍSO FISCALES.” | <p>Los días 14 al 20 de febrero del presente año, nos dimos cita en la ciudad de Quito, Ecuador en calidad de observadores internacionales en el “OBSERVATORIO ELECTORAL INTERNACIONAL “ELECCIONES GENERALES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; 5 REPRESENTANTES DEL PARLAMENTO ANDINO, 15 ASAMBLEÍSTAS NACIONALES, 116 PROVINCIALES, 6 DEL EXTERIOR, Y CONSULTA POPULAR SOBRE LA OPINIÓN DE LOS ECUATORIANOS EN EL TEMA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE TENGAN CUENTAS Y EMPRESAS EN PARAÍSO FISCALES.”</p> <p>El proceso electoral se realizó el domingo 19 de febrero de 2017, y los que resulten victoriosos sucederán al saliente presidente Rafael Correa, electo por primera vez en 2007, y al vicepresidente Jorge Glas, electo en 2013. A la par de estos comicios se realizaron las elecciones legislativas para elegir a los representantes al Parlamento Andino y los Asambleístas para el período 2017-2021, y una consulta popular.</p> <p>Más de 12 millones 400 mil ecuatorianos votaron el último domingo para elegir,</p> | Q 12,083.42        |                                      | 50%   | Q4,444.94          |

El artículo 1 del Acta Constitutiva de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal), prescribe propiciar la observación electoral con la participación de los organismos miembros de la Asociación. Asimismo de conformidad con la cláusula segunda del Acta Constitutiva de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), establece como uno de sus objetivos la participación de representantes de los Organismos miembros, en calidad de Observadores en los procesos electorales. En consecuencia todos los Órganos Electorales que forman parte del Protocolo de Tikal y UNIORE, deben asistir como observadores a las Elecciones que se realizan en cada País.



INFORME DE VIAJES INTERNACIONALES 2017, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.  
REPRESENTANTE: MAGISTRADO VOCAL I, LIC. JULIO RENE SOLORZANO BARRIOS.

2/3

| FECHA | ACUERDO | DESTINO | OBJETIVOS DEL VIAJE | ACTIVIDADES  | VIATICOS OTORGADOS | DEVOLUCIÓN DE VIÁTICOS NO UTILIZADOS | PORCENTAJE OTORGADO CONFORME REGLAMENTACIÓN VIGENTE | COSTO BOLETO AÉREO |
|-------|---------|---------|---------------------|--|--------------------|--------------------------------------|---|--------------------|
|       |         |         |                     | <p>además del presidente y vicepresidente, a los 137 integrantes del Legislativo y a cinco representantes al Parlamento Andino. La jornada electoral transcurrió con normalidad y solo se registraron incidentes menores.</p> <p>En Ecuador, para ser elegido presidente en primera vuelta, es necesario tener más del 50% de los votos o, como mínimo, el 40% y una diferencia de al menos diez puntos porcentuales respecto del segundo candidato más votado.</p> <p>Las elecciones en Ecuador se celebraron sin misiones de observación de la Unión Europea, solamente de Unasur y de la OEA, entre otras, el binomio presidencial que resulte ganador en estas elecciones, tomará posesión de sus funciones el 24 de mayo de 2017, con el escrutinio al 87.2%, Moreno encabeza los resultados al tener el 39.09% de los votos, pero no alcanza el 40% mínimo que la ley exige para proclamarse presidente en la primera vuelta, por lo que competiría en una segunda ronda con Lasso, que alcanza el 28.50% de los votos, el 2 de abril del presente año.</p> <p>Un 79% de las mesas de votación estuvo vigilada por miembros de los partidos políticos y un 21 por ciento por delegados de organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos, (OEA), la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB) y la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore).</p> |                    |                                      |   |                    |

El artículo 1 del Acta Constitutiva de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal), prescribe propiciar la observación electoral con la participación de los organismos miembros de la Asociación. Asimismo de conformidad con la cláusula segunda del Acta Constitutiva de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), establece como uno de sus objetivos la participación de representantes de los Organismos miembros, en calidad de Observadores en los procesos electorales. En consecuencia todos los Órganos Electorales que forman parte del Protocolo de Tikal y UNIORE, deben asistir como observadores a las Elecciones que se realizan en cada País.



INFORME DE VIAJES INTERNACIONALES 2017, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.  
REPRESENTANTE: MAGISTRADO VOCAL I, LIC. JULIO RENE SOLORZANO BARRIOS.

3/3

| FECHA | ACUERDO | DESTINO | OBJETIVOS DEL VIAJE | ACTIVIDADES   | VIATICOS OTORGADOS | DEVOLUCIÓN DE VIÁTICOS NO UTILIZADOS | PORCENTAJE OTORGADO CONFORME REGLAMENTACIÓN VIGENTE | COSTO BOLETO AÉREO |
|-------|---------|---------|---------------------|---|--------------------|--------------------------------------|---|--------------------|
|       |         |         |                     | <p>Las autoridades electorales del país sudamericano informaron que todo transcurrió con normalidad durante la jornada, sin embargo, se pudieron recoger algunas quejas y denuncias de los ciudadanos, durante el proceso eleccionario, sin llegar a tener grandes problemas que tuvieran que controlar, la mayoría de las quejas informaban sobre algunos atrasos en la transmisión de datos y problemas con equipos de cómputo.</p> <p>El presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE) de la nación sudamericana, Juan Pablo Bozo, señaló que el conteo provisional de la votación del pasado domingo muestra una "tendencia marcada que no podrá cambiar".</p> <p>Con los resultados, AP continúa siendo la principal fuerza política de Ecuador, al ganar el mayor número de escaños en la Asamblea Nacional y triunfar en la consulta popular sobre paraísos fiscales, propuesta por el presidente Rafael Correa.</p> |                    |                                      |   |                    |

El artículo 1 del Acta Constitutiva de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal), prescribe propiciar la observación electoral con la participación de los organismos miembros de la Asociación. Asimismo de conformidad con la cláusula segunda del Acta Constitutiva de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), establece como uno de sus objetivos la participación de representantes de los Organismos miembros, en calidad de Observadores en los procesos electorales. En consecuencia todos los Órganos Electorales que forman parte del Protocolo de Tikal y UNIORE, deben asistir como observadores a las Elecciones que se realizan en cada País.

INFORME DE VIAJES INTERNACIONALES 2017, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.  
REPRESENTANTE: MAGISTRADO PRESIDENTE, DR. JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ.

1/3

| FECHA                                | ACUERDO | DESTINO              | OBJETIVOS DEL VIAJE   | ACTIVIDADES   | VIATICOS OTORGADOS | DEVOLUCIÓN DE VIÁTICOS NO UTILIZADOS | PORCENTAJE OTORGADO CONFORME REGLAMENTACIÓN VIGENTE | COSTO BOLETO AÉREO |
|--------------------------------------|---------|----------------------|---|---|--------------------|--------------------------------------|---|--------------------|
| Del 14 al 20 de febrero del año 2017 | 19-2017 | REPUBLICA DE ECUADOR | “OBSERVATORIO ELECTORAL INTERNACIONAL “ELECCIONES GENERALES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; 5 REPRESENTANTES DEL PARLAMENTO ANDINO, 15 ASAMBLEÍSTAS NACIONALES, 116 PROVINCIALES, 6 DEL EXTERIOR, Y CONSULTA POPULAR SOBRE LA OPINIÓN DE LOS ECUATORIANOS EN EL TEMA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE TENGAN CUENTAS Y EMPRESAS EN PARAÍSO FISCALES.” | <p>Los días 14 al 20 de febrero del presente año, nos dimos cita en la ciudad de Quito, Ecuador en calidad de observadores internacionales en el “OBSERVATORIO ELECTORAL INTERNACIONAL “ELECCIONES GENERALES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; 5 REPRESENTANTES DEL PARLAMENTO ANDINO, 15 ASAMBLEÍSTAS NACIONALES, 116 PROVINCIALES, 6 DEL EXTERIOR, Y CONSULTA POPULAR SOBRE LA OPINIÓN DE LOS ECUATORIANOS EN EL TEMA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE TENGAN CUENTAS Y EMPRESAS EN PARAÍSO FISCALES.”</p> <p>El proceso electoral se realizó el domingo 19 de febrero de 2017, y los que resulten victoriosos sucederán al saliente presidente Rafael Correa, electo por primera vez en 2007, y al vicepresidente Jorge Glas, electo en 2013. A la par de estos comicios se realizaron las elecciones legislativas para elegir a los representantes al Parlamento Andino y los Asambleístas para el período 2017-2021, y una consulta popular.</p> <p>Más de 12 millones 400 mil ecuatorianos votaron el último domingo para elegir,</p> | Q 12,083.42        |                                      | 50%   | Q4,444.94          |

El artículo 1 del Acta Constitutiva de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal), prescribe propiciar la observación electoral con la participación de los organismos miembros de la Asociación. Asimismo de conformidad con la cláusula segunda del Acta Constitutiva de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), establece como uno de sus objetivos la participación de representantes de los Organismos miembros, en calidad de Observadores en los procesos electorales. En consecuencia todos los Órganos Electorales que forman parte del Protocolo de Tikal y UNIORE, deben asistir como observadores a las Elecciones que se realizan en cada País.

INFORME DE VIAJES INTERNACIONALES 2017, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.  
REPRESENTANTE: MAGISTRADO PRESIDENTE, DR. JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ.

2/3

| FECHA | ACUERDO | DESTINO | OBJETIVOS DEL VIAJE | ACTIVIDADES  | VIATICOS OTORGADOS | DEVOLUCIÓN DE VIÁTICOS NO UTILIZADOS | PORCENTAJE OTORGADO CONFORME REGLAMENTACIÓN VIGENTE | COSTO BOLETO AÉREO |
|-------|---------|---------|---------------------|--|--------------------|--------------------------------------|---|--------------------|
|       |         |         |                     | <p>además del presidente y vicepresidente, a los 137 integrantes del Legislativo y a cinco representantes al Parlamento Andino. La jornada electoral transcurrió con normalidad y solo se registraron incidentes menores.</p> <p>En Ecuador, para ser elegido presidente en primera vuelta, es necesario tener más del 50% de los votos o, como mínimo, el 40% y una diferencia de al menos diez puntos porcentuales respecto del segundo candidato más votado.</p> <p>Las elecciones en Ecuador se celebraron sin misiones de observación de la Unión Europea, solamente de Unasur y de la OEA, entre otras, el binomio presidencial que resulte ganador en estas elecciones, tomará posesión de sus funciones el 24 de mayo de 2017, con el escrutinio al 87.2%, Moreno encabeza los resultados al tener el 39.09% de los votos, pero no alcanza el 40% mínimo que la ley exige para proclamarse presidente en la primera vuelta, por lo que competiría en una segunda ronda con Lasso, que alcanza el 28.50% de los votos, el 2 de abril del presente año.</p> <p>Un 79% de las mesas de votación estuvo vigilada por miembros de los partidos políticos y un 21 por ciento por delegados de organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos, (OEA), la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB) y la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore).</p> |                    |                                      |   |                    |

El artículo 1 del Acta Constitutiva de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal), prescribe propiciar la observación electoral con la participación de los organismos miembros de la Asociación. Asimismo de conformidad con la cláusula segunda del Acta Constitutiva de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), establece como uno de sus objetivos la participación de representantes de los Organismos miembros, en calidad de Observadores en los procesos electorales. En consecuencia todos los Órganos Electorales que forman parte del Protocolo de Tikal y UNIORE, deben asistir como observadores a las Elecciones que se realizan en cada País.



INFORME DE VIAJES INTERNACIONALES 2017, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.  
REPRESENTANTE: MAGISTRADO PRESIDENTE, DR. JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ.

3/3

| FECHA | ACUERDO | DESTINO | OBJETIVOS DEL VIAJE | ACTIVIDADES   | VIATICOS OTORGADOS | DEVOLUCIÓN DE VIÁTICOS NO UTILIZADOS | PORCENTAJE OTORGADO CONFORME REGLAMENTACIÓN VIGENTE | COSTO BOLETO AÉREO |
|-------|---------|---------|---------------------|---|--------------------|--------------------------------------|---|--------------------|
|       |         |         |                     | <p>Las autoridades electorales del país sudamericano informaron que todo transcurrió con normalidad durante la jornada, sin embargo, se pudieron recoger algunas quejas y denuncias de los ciudadanos, durante el proceso eleccionario, sin llegar a tener grandes problemas que tuvieran que controlar, la mayoría de las quejas informaban sobre algunos atrasos en la transmisión de datos y problemas con equipos de cómputo.</p> <p>El presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE) de la nación sudamericana, Juan Pablo Bozo, señaló que el conteo provisional de la votación del pasado domingo muestra una "tendencia marcada que no podrá cambiar".</p> <p>Con los resultados, AP continúa siendo la principal fuerza política de Ecuador, al ganar el mayor número de escaños en la Asamblea Nacional y triunfar en la consulta popular sobre paraísos fiscales, propuesta por el presidente Rafael Correa.</p> |                    |                                      |   |                    |

El artículo 1 del Acta Constitutiva de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal), prescribe propiciar la observación electoral con la participación de los organismos miembros de la Asociación. Asimismo de conformidad con la cláusula segunda del Acta Constitutiva de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), establece como uno de sus objetivos la participación de representantes de los Organismos miembros, en calidad de Observadores en los procesos electorales. En consecuencia todos los Órganos Electorales que forman parte del Protocolo de Tikal y UNIORE, deben asistir como observadores a las Elecciones que se realizan en cada País.